



H. AYUNTAMIENTO DE MANI, YUCATAN

2015 - 2018

Maní, Yucatán a 18 de Abril de 2016

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.



C. ÁNGEL ANTONIO JIMÉNEZ VILLACÍS

TITULAR DE LA UMAIP DE MANÍ, YUC.

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- Los contratos de obra pública, su monto y a quien le fueron autorizados.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, relativo al artículo 9 fracción XV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 55 fracción XV, 61 fracción VIII y 165 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no ha suscrito documentos relativos a contratos de obra pública en dicho período.


Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


C. ALFREDO ALONZO CAAMAL VILLACÍS
SECRETARIO MUNICIPAL DE MANÍ, YUC.

H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO MUNICIPAL
2015-2018
MANI, YUCATAN


Titular de la UMAIP: *Ángel Antonio Jiménez Villacís*
Fecha de actualización de la información: 18/Abril/2016

